



DECRETO ALCALDICIO N° 4.342 /

Quillón, Noviembre 10 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 09.11.2021, de la Dirección de SECPLAN;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.286 de fecha 05.11.2021, que ordena reintegro de fondos del proyecto denominado Abastecimiento de agua potable rural sector San Ramón sur, Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.911 de fecha 09.07.2019, que toma conocimiento de Resolución Exenta N° 7489 de fecha 20.07.2019, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado Construcción de agua potable rural sector San Ramón sur, Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.913 de fecha 09.07.2019 que prueba llamado a licitación pública denominado Abastecimiento de agua potable rural sector San Ramón sur, Quillón;
5. Licitación Pública ID N° 4366-15-LP19;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.372 de fecha 13.08.2019, que aprueba adjudicación y autoriza emisión de orden de compra;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.602 de fecha 29.08.2019, que aprueba contrato suscrito con la empresa Dual Drill Chile Construcción SPA;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.180 de fecha 27.08.2021, que aprueba liquidación de contrato con la empresa Dual Drill Chile Construcción SPA;
9. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en el cargo de Secretario Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 4.286 de fecha 05 de noviembre de 2021, en el punto 1, relacionado al monto excedente del proyecto **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN**, que se debe reintegrar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dice "...por un total de \$ 9.807.477.-", debiendo decir "**...por un total de \$9.608.758.-** (nueve millones seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos).
2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio N°4.286 de fecha 05 de noviembre de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

Distribución vía smc:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU